



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

**DISPOSICIÓN N° 6939**

BUENOS AIRES, 09 NOV 2010

VISTO el Expediente N° 1-47-18573/08-7 del registro de la ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA; y

**CONSIDERANDO:**

Que por dichas actuaciones la firma Philips Argentina S.A. solicita la corrección de la Disposición ANMAT N° 3033, por la cual se aprobó el registro de un producto médico emitiéndose el Certificado PM-1103-37.

Que por error se colocó en el Anexo I y Anexo III en el item modelo Disposición ANMAT N° 3033 de fecha 16 de Junio de 2009 por la cual se autorizó la inscripción del producto médico a través del Certificado PM-1103-37 en el Registro de Productores y Productos de Tecnología Médica a la firma Philips Argentina S.A.

Que dichos errores materiales se consideran subsanables en los términos de lo normado por el artículo 101 del Reglamento de Procedimientos Administrativos aprobado por Decreto N° 1759/72 (T.O. 1991).

Que la Dirección de Tecnología Médica ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas en los Decretos N° 1490/92 y 425/10.



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

**DISPOSICIÓN N° 6939**

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Rectifícase el ítem modelo de la Disposición ANMAT N° 3033 de fecha 16 de Junio de 2009, por la cual se autorizó la inscripción del producto médico a través del Certificado PM-1103-37 en el Registro de Productores y Productos de Tecnología Médica a la firma Philips Argentina S.A, y de sus Anexos Complementarios, los cuales quedarán redactados de la siguiente forma: Modelo/s GRAPH MAMMO AFC y AF

ARTICULO 2º.- Practíquese la atestación correspondiente en el certificado PM-1103-37 cuando el mismo se presente acompañado de la copia autenticada de la presente Disposición.

ARTICULO 3º.- Anótese; por el Departamento de Registro notifíquese a los interesados y hágaseles entrega de la copia autenticada de la presente Disposición; notifíquese a la Dirección de Tecnología Médica. Cumplido, archívese PERMANENTE.

Expediente N° 1-47-18573/08-7

DISPOSICION N° **6939**

**Dr. OTTO A. ORSINGER**  
**SUB-INTERVENTOR**  
**A.N.M.A.T.**